

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>Actas Informativas</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	JCJ/REMTYS/05/2025	
En el caso de la elaboración de actas informativas el ciudadano solicita en primer término asesoría jurídica expresando dentro de sus posibilidades y capacidades los hechos motivo de conflicto de tipo familiar, vecinal y comunal, para que a su vez el titular de la dependencia realice la adecuación para la correcta redacción de dicho documento que generará consecuencias legales.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 Constitucional.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta informativa y/o acta informativa de extravío de documentos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días las actas de extravío	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario desea realizar una manifestación de hechos, siendo esta un acto unilateral.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No está sujeto a inspección o verificación			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Credencial de elector y en el caso de requerir acta de posesión presentar el documento que ampara dicha posesión y asistir con dos testigos los cuales también deberán presentar credencial de elector	Si	1	Artículo 115 Constitucional.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Acta constitutiva, poder notarial de representantes legales de empresas	Si	1	Artículo 115 Constitucional.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Acta constitutiva, poder notarial de representantes legales de empresas	Si	1	Artículo 115 Constitucional.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Se le pide informe que es lo extraviado o el hecho que quiere manifestar 2.- Registrarse en el libro 3.- Se elabora el acta correspondiente			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos			
COSTO:	Una UMA en el caso de actas informativas de extravío y actas informativas de posesión.	Fundamento Jurídico Artículo 1, numeral 5, productos 5.1.2.2 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se solicita que la persona se exprese de manera clara, precisa y concreta para facilitar la elaboración de este tipo de acta, siendo muy importantes las circunstancias de tiempo, modo y lugar.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Juzgado Cívico				Juzgado Cívico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtra. Ithzenia Aineth Alcántara Garduño			
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Emilio Chuayffet Chemor			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1230667	No aplica	No aplica	juzgadocivicodejocotitlan@gmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué consecuencia tiene el abandono de hijos menores de edad ya sea por parte del padre o de la madre?						
RESPUESTA:	Constituye la pérdida de la guarda y custodia del menor incluso la patria potestad						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Al solicitar el acta es posible la reposición de documentos?						
RESPUESTA:	Es un requisito indispensable presentar dicha acta para la reposición de documentos oficiales expedidos por distintas dependencias gubernamentales						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué efectos tiene un acta informativa?						
RESPUESTA:	Permite al ciudadano exponer ante esta autoridad hechos que son en su agravio, así como exteriorizar conductas antisociales de familiares, vecinos o de cualquier persona que les cause un agravio, sentándose un precedente que generara efectos legales						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Pago de derechos							

ELABORÓ:  LETICIA ORTEGA CRUZ		VISTO BUENO:  MTRA. ITHZENIA AINETH ALCÁNTARA GARDUÑO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  28 / 02 / 2025
-------------------------------------	--	---	---